

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre revocación de resolución y apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente.

Asimismo, en relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

REVOCACIÓN DE RESOLUCIÓN Y DE APERTURA DEL PERÍODO DE PRUEBAS

Expediente: CA-01955/2012 Matrícula: 59-42FJH- Titular: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS Domicilio: C/ SAN NICOLAS, 8, NAVE 103 Y 105 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2012 Via: A-384 Punto Kilométrico: 42 Hora: 11:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MEDINA-SIDONIA EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$\$\$ TRANSPORTA PLADUL. NO NECESITA TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: Si Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.